

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1008 - 2018 - MDLV

La Victoria, noviembre 29 de 2018

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Memorando N° 745-2018-MDLV/GM; y

CONSIDERANDO :

Que, de conformidad con el artículo 6° de la Ley N° 27972, corresponden a la Alcaldía las funciones ejecutivas del gobierno local;

Que, mediante Ley N° 30204, Ley que regula la Transferencia de la Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, Ley modificada con el Decreto Legislativo N° 1404, tiene por objeto regular el proceso de transferencia de gestión efectuado entre administraciones regionales o locales sucesivas;

Que, el Artículo 4 de la Ley N°30204, señala que "El presidente regional o alcalde en ejercicio que culmina su mandato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la proclamación de las autoridades electas, convoca al presidente regional o alcalde electo para conformar e instalar la comisión de transferencia; cuya finalidad es validar la información y documentación que sustenta la transferencia de la gestión administrativa. Su labor culmina con la suscripción del acta de transferencia, a más tardar dos días hábiles antes de la instalación de la nueva autoridad. Artículo 5. Componentes de la comisión de transferencia";

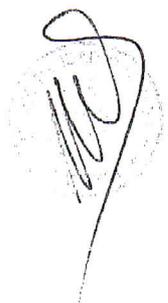
Que, el Artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1404, dispone que "La Contraloría General de la República es responsable de emitir las directivas correspondientes tanto para el cumplimiento del proceso de transferencia como para la formulación del informe de rendición de cuentas y transferencia..."

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 038-2018-CG, aprueba la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "TRANSFERENCIA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES", tiene como finalidad Regular el proceso de transferencia de la gestión administrativa de los gobiernos regionales y gobiernos locales, a efecto de garantizar una sucesión efectiva, eficiente y oportuna de la gestión, que permita facilitar la continuidad del servicio público que se presta, asegurar la adecuada gestión de los recursos públicos y se rindan cuentas conforme a los principios de legalidad, transparencia y servicio al ciudadano, en el marco de lo señalado en la Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de gobiernos regionales y gobiernos locales;

Que, el artículo 6.2 de la Directiva N° 008-2018-CG/GTN, aprobada con Resolución de Contraloría N° 038-2018-CG, señala que, la transferencia de la gestión administrativa de los gobiernos regionales y gobiernos locales es el proceso que se organiza con la finalidad de facilitar a la Autoridad entrante, la continuidad de la prestación efectiva de los servicios públicos y se rindan cuentas. Para tal efecto, la Autoridad saliente emite el Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia acerca del estado situacional de su gestión, brindando información eficiente y oportuna, la cual es verificada por la Comisión de Transferencia. El proceso de transferencia de la gestión administrativa es de interés público, de cumplimiento obligatorio e involucra tanto a la Autoridad saliente como a la Autoridad entrante de los gobiernos regionales y gobiernos locales, para lo cual dirigen y ejecutan bajo responsabilidad, las acciones de transferencia, de acuerdo a las disposiciones y plazos establecidos en la Ley N° 30204, Ley N° 30693 y la presente Directiva;

Que, el artículo 6.6. de la Directiva antes mencionada, señala que: La Comisión de Transferencia está conformada por el Grupo de Trabajo y el Equipo Revisor, tiene por finalidad recibir y verificar la existencia de la información y documentación que sustenta el Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia, y elaborar el Acta de Transferencia a fin que sea suscrita entre la Autoridad saliente y la Autoridad entrante...;

Que, mediante Memorando N° 745-2018-MDLV/GM de fecha 29 de noviembre el Gerente Municipal requiere se emita acto resolutivo conformando la Comisión de Transferencia, asimismo, mediante Carta N.º 001-2018-MDLV/RROM de fecha 26 de noviembre el Alcalde Electo Raúl Rony Olivera Morales, presenta al Alcalde Leoncio Paucar Merino, el equipo que los va a representar en la Comisión de Transferencia;



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1008 - 2018 - MDLV

De conformidad con la Resolución de Contraloría N° 038-2018-CG, que aprueba la Directiva N° 008-2018-CG/GTN y el Memorando N° 745-2018-MDLV/GM, es necesario emitir acto resolutorio aprobando la conformación de la Comisión de Transferencia;

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias:



RESUELVE :

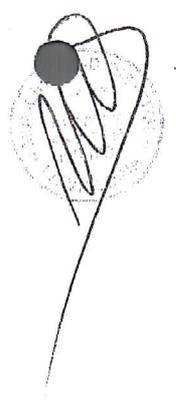
ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de La Victoria- Chiclayo, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 008-2018- CG/GTN, según el detalle siguiente:

Autoridad saliente:

- CPC Bruno Nazario Mariño Palacios, Gerente Municipal (e)
- Abog. Segundo Germán Vásquez Merino, Gerente de Asesoría Jurídica
- Abog. Héctor Lluen Cumpa, Procurador Municipal

Autoridad entrante :

- Lic. Adm. James E. Barragán Marín
- Abog. Fidel Castro Rodríguez
- Sr. José Antonio Rodríguez García

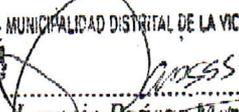


ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Secretaría General, notificar conforme a

ley.

POR TANTO :

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

 Leoncio Paucar Merino
 ALCALDE